



VISTOS: El Memorando N° 000068-2024-GRC/SAP, de fecha 29 de abril del 2024, del Jefe del Servicio de Anatomía Patológica; el Memorando N° 000350-2024-GRC/DPCAP del 30 de abril de 2024 de la Jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica; el Proveído 002299-2024-GRC/SDE de fecha 30 de abril de 2024, suscrito por el Sub Director Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial CAS y sus modificaciones aprobadas por D.S. N° 065-2011- PCM, ha previsto y regulado la suplencia y acciones de desplazamiento del personal CAS estableciendo: “La posibilidad de su designación temporal, como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000364-2023-GRC/DE-HSJ de fecha 01 de diciembre de 2023, se ratifica en la Jefatura del Servicio de Anatomía Patológica al **Dr. Liner Manuel BENAVIDES SAMAMÉ**, profesional de carrera médico, Nivel Remunerativo 3;

Que, mediante Memorando N° 000068-2024-GRC/SAP, de fecha 29 de abril del 2024, el Jefe del Servicio de Anatomía Patológica, comunica que hará uso de su descanso físico vacacional del 02 al 04 de mayo del 2024, sugiriendo que, quede a cargo de dicho servicio la **Dra. Grace Elizabeth VALDEZ ALEGRIA**, personal contratado bajo el régimen CAS en el cargo de Médico Especialista Anatómo Patólogo;

Que, con el Memorando N° 000350-2024-GRC/DPCAP de fecha 30 de abril de 2024 la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica remite a la Sub Dirección dicha propuesta, la que es aprobada con el Proveído 002299-2024-GRC/SDE del 30 de abril de 2024 de la Sub Dirección Ejecutiva y elevada a la Dirección Ejecutiva para su aprobación, por lo que, con Proveído 002204-2024-GRC/DE-HSJ del 30 de abril de 2024, se deriva a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica el expediente, para la elaboración de la resolución correspondiente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado-TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Con las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva, de la Jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica; y,



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y la Resolución Gerencial General Regional N° 247-2023, de fecha 12 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Único: ENCARGAR, con eficacia del 02 al 04 de mayo de 2024, las funciones de Jefa del Servicio de Anatomía Patológica del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao a la Dra. **Grace Elizabeth VALDEZ ALEGRIA**, personal contratado bajo el régimen CAS, en el cargo de Médico Especialista en Anátomo Patólogo, en tanto dure la ausencia del titular. -----

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
SILVIO ENRIQUE FARFAN BENAVENTE
Dirección Ejecutiva